Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución Nº 10/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Nicolás Alberto PALUMBO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Paradigmas de Programación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 10/2010 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 10/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Paradigmas de Programación, sin tener aprobada previamente su correlativa Algoritmos y Estructuras de

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Datos, al alumno Nicolás Alberto PALUMBO, Legajo Nº 20151, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1009/2010

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior